

REF: 10 - SCC-DCC CHIA Chía, 18 de MARZO de 2025

Doctor
HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
E. S. D.

Asunto: PRESENTACION DE OFERTA.

LUIS FELIPE ALONSO HERRERA Representante Legal de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHIA presenta ante su despacho la siguiente OFERTA de Servicios para desarrollar el siguiente objeto contractual. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA", en el cual me comprometo a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1. Prestar servicios de apoyo en emergencias por parte de la Defensa Civil para el fortalecimiento logístico en materia de atención del riesgo de desastres, mediante la implementación y mantenimiento de brigadas y vigías. En este contexto, la Junta de Defensa Civil de Chía deberá contar con un <u>mínimo de seis (6) unidades de personal voluntario</u> , debidamente capacitado y disponible de forma continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana	MESES	5	\$24.960.000	\$124.800.000
	1.2. Informar y prevenir, a las autoridades competentes sobre las				

	condiciones de seguridad y riesgos que se presentan en la jurisdicción del Municipio de Chía y que se encuentran priorizadas en el plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres.				
	1.3. Atender las emergencias en el ámbito del municipio, las 24 horas del día, conforme a las directrices y lineamientos establecidos por el Puesto de Mando Unificado del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Analizando e informando en las reuniones del PMU convocadas por el CMGRD sobre los factores de riesgo que pudieran presentarse, con el fin de tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.				
	1.4. Apoyar al Municipio de Chía en la ejecución de todas las actividades requeridas para la prevención, reducción y mitigación de desastres, garantizando la atención oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia que afecten a la población en situación de riesgo.				
	1.5. Apoyar al Municipio en las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en situaciones de desastre, mediante la				

	realización de censos destinados a la identificación de la población afectada.				
	1.6. Una vez realizadas las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades, la defensa civil deberá apoyar en la distribución de ayudas humanitarias, una vez concluidas las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, elaborado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley 1523 de 2012				
	1.7. Implementar y fortalecer las brigadas y vigías forestales, con el objeto de incrementar la capacidad de respuesta ante la eventual ocurrencia de conatos de incendio y/o incendios forestales, garantizando la eficacia en las labores de mitigación. Para ello, se realizarán un <u>mínimo de tres (3) recorridos semanales a los cerros del Municipio de Chía</u>, con el propósito de prevenir y controlar posibles focos de incendio en la zona.				
	1.8. Brindar acompañamiento a las actividades de carácter social, cultural, religioso y deportivo, tanto las programadas como aquellas que sean				

	solicitadas por la administración Municipal de Chía y/o el Comité de Conocimiento y Prevención de Eventos Masivos y No Masivos, previo acuerdo con el supervisor del contrato.				
2	Sensibilizar a la comunidad en general mediante la realización de charlas o talleres relacionados con el primer respondiente y los planes de emergencia familiar, convocando a los participantes a través de las Juntas de Acción Comunal, redes sociales de la Junta de Defensa Civil de Chía, emisoras y demás medios de comunicación disponibles. Se precisa que dichas charlas deberán ser impartidas a un total de mil (1.000) personas. La ejecución de la sensibilización deberá ser debidamente acreditada mediante los siguientes soportes documentales: planillas de asistencia debidamente diligenciadas, un informe detallado que consigne como mínimo el número de asistentes, discriminado por sexo (femenino/masculino) y rangos de edad, registro fotográfico que incluya la hora y fecha de la toma y una cartilla de presentación que	PERSONAS	1000	\$ 31.000	\$31.000.000

	detalle contenidos abordados en la charla.	los en la				
--	--	--------------	--	--	--	--

- ▣ **VALOR DE LA PROPUESTA:** CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$156.000.000)
- ▣ **FORMA DE PAGO:** El municipio de Chía pagará el valor total del contrato en cinco (05) pagos mensuales, vencidos, cuyo valor se liquidará a monto agotable según los servicios requeridos de las actividades ejecutadas en el respectivo periodo y de acuerdo con los precios unitarios contratados. Para efectos de reconocer los pagos de las actividades contratadas, el contratista debe presentar informe de ejecución de cada una de ella con los respectivos soportes y registros fotográficos exigidos, por medio de los cuales acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL) como independiente de las (06) unidades voluntarias.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato.

▣ **GARANTIAS:**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario número 1082 de 2015 y los riesgos indicados en el numeral anterior, el contratista deberá amparar los mismos mediante la suscripción de una póliza de cumplimiento a favor del municipio que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	El 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	El 5% del valor del contrato

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8

con las siguientes características:

Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
---------	--

Valor	Por un valor asegurado en ningún caso inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato, contado a partir de la expedición de la garantía.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como Mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

➤ **CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación.
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato:

IDONEIDAD: De conformidad con el artículo 3° de la ley 1505 de 2012 la Defensa Civil, es un integrante del Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta y en su artículo 5 estipula cuales son los deberes que debe cumplir este cuerpo de voluntarios, entre los que podemos mencionar que el Gobierno Nacional facilitará que los integrantes de este subsistema tengan entrenamiento adecuado y actualizado para la prevención y atención de desastres y emergencias.

Asimismo, las Juntas de Defensa Civil son organizaciones de naturaleza privada, sin ánimo de lucro con personería jurídica y representación legal otorgada por la Defensa Civil Colombiana.

La JUNTA DEFENSA CIVIL DE CHÍA es la persona jurídica idónea y pertinente para contratar el servicio en el municipio de CHÍA.

De igual modo, LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE CHIA es una corporación sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 180 del 2 de mayo 1973 expedida por la dirección General de la Defensa Civil Colombiana adscrita al Ministerio de Defensa Nacional. Así mismo, mediante Resolución N° 000093 del 19 de febrero de 2014 expedida por la dirección General de la Defensa Civil Colombiana adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, se otorga la facultad de representación legal de la junta Defensa Civil de Chia; por último, que según Resolución N° 000531 25 de noviembre de 2024 suscrito por parte de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana reconoce "A LUIS FELIPE ALONSO HERRERA, con documento de identidad Número 1.072.649.389 Como Representante Legal de la Junta Defensa Civil de Chía, de acuerdo a las facultades otorgadas en los Estatutos, Reglamento Interno y reglamento expedido por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana.

La JUNTA DEFENSA CIVIL CHIA, cuenta con:

- Un personal operativo de 6 unidades prestantes a cualquier tipo de situación que se presente en el municipio y/o requerimiento por parte de la Administración pública. Además, se cuenta con 65 voluntarios en capacitación permanente y activación preventiva desde casa ante cualquier emergencia.
- La JUNTA DEFENSA CIVIL CHIA cuenta con el personal nivel especialista para Informar y prevenir, a las autoridades competentes sobre las condiciones de seguridad y riesgos que se presentan en la jurisdicción del Municipio de Chía y que se encuentran priorizadas en el plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres.
- La JUNTA DEFENSA CIVIL CHIA cuenta con el recurso humano y recursos físicos para Atender las emergencias en el ámbito del municipio, las 24 horas del día, conforme a las directrices y lineamientos establecidos por el Puesto de Mando Unificado del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Analizando e informando en las reuniones del PMU convocadas por el CMGRD sobre los factores de riesgo que pudieran presentarse, con el fin de tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- La JUNTA DEFENSA CIVIL CHIA cuenta con el recurso humano y recursos físicos para realizar las labores de monitoreo de cerros de la jurisdicción, cuenta con un plan de fortalecimiento y capacitación a la comunidad en la protección de los mismos.
- La JUNTA DEFENSA CIVIL CHIA promoverá campañas de capacitación a la comunidad en general mediante la realización de charlas o talleres

relacionados con el primer respondiente y los planes de emergencia familiar, convocando a los participantes a través de las Juntas de Acción Comunal, redes sociales de la Junta de Defensa Civil de Chía, emisoras y demás medios de comunicación disponibles. Se precisa que dichas charlas deberán ser impartidas a un total de mil (1.000) personas. Adicionalmente genera la convocatoria como en años anteriores a los jóvenes del municipio para que presten su servicio social con la institución llegando adicionalmente a más de 100 núcleos familiares de dichos jóvenes.

- La JUNTA DEFENSA CIVIL CHIA cuenta con una sede en comodato en el municipio de Chía, ubicada en la carrera 8° No. 5-95. Barrio Los Zipas.

- La JUNTA DEFENSA CIVIL CHIA cuenta con un recurso físico 2 motocicletas, 1 cuatrimotor, 1 vehículo unidad de rescate, 1 camioneta 4*4 10 bicicletas para acompañamientos, elementos como 30 tapa fuegos, 50 palas. 3 motobomba, 16 bombas de espalda, 6 trajes para el manejo de abejas, 6 trajes para incendios forestales 1 dron con piloto certificado, más de 200 elementos para el rescate en alturas y acuáticos entre otros elementos adicionales para apoyar cualquier situación del riesgo del municipio.

Por lo anterior, se considera que la JUNTA DEFENSA CIVIL DE CHIA es la idónea para cumplir con el objeto de la contratación que se pretende adelantar

EXPERIENCIA: En el marco del presente proceso de contratación, se ha determinado prescindir del requisito de experiencia específica, en aras de priorizar la ubicación y disponibilidad inmediata de la Junta de Defensa Civil del municipio de Chía.

Esta decisión se fundamenta en la imperiosa necesidad de garantizar una respuesta ágil y eficiente ante situaciones de emergencia que puedan suscitarse en el territorio municipal. La ubicación estratégica de la sede de la Junta de Defensa Civil en Chía, sumada a la disponibilidad permanente de sus unidades operativas en el municipio, se constituyen en factores determinantes para asegurar una reacción oportuna y eficaz ante cualquier eventualidad.

En consecuencia, se considera que la proximidad y la capacidad de despliegue inmediato de la Junta de Defensa Civil de Chía, superan la exigencia de experiencia específica, en aras de salvaguardar la integridad y el bienestar de la comunidad ante situaciones de riesgo.

Documentos que debe presentar con su propuesta para la suscripción del contrato:

1. Propuesta técnica de la Defensa Civil: Descripción detallada de los servicios: Debe especificarse el alcance de cada uno de los servicios ofrecidos, incluyendo la



forma en que se cumplirán las obligaciones contractuales (implementación de brigadas y vigías, capacitaciones, atención de emergencias, etc.).

2. Plan de trabajo: Cronograma detallado de las actividades a realizar, con indicación de los recursos humanos y logísticos necesarios para cada una.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Fotocopia registro único tributario de la corporación privada sin ánimo de lucro.
5. Fotocopia libreta militar (Hombre menor de 50 años).
6. Fotocopia de la cedula del representante legal de la Junta de Defensa Civil de Chía.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal de la Junta de Defensa Civil de Chía.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la corporación privada sin ánimo de lucro.
9. Certificación de encontrarse al día dentro de los seis meses anteriores a la presente contratación en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social suscrito por el revisor, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
10. Certificación Bancaria.
11. Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
12. Autorización emitida por la Seccional Cundinamarca para ejecutar el presente contrato.

Sin otro particular.

Cordialmente,

LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
Representante Legal
Junta de Defensa civil Chia
NIT: 900144482
Celular: 3143837651.